



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	C.E.C.M.C.
Demandante	Tito Edgar Rodríguez Bedoya
Demandada	Yerly Johanna Ospina Restrepo
Radicado	No. 25 307 3184 001 2024-00003-00
Providencia	Auto interlocutorio #408
Decisión	Informa dirección de notificación

Informó Eps Compensar (archivo 10.ContestaCompensar), que la demanda ya no se encuentra afiliada a dicha entidad sino a la Eps Capital Salud Eps-S S.A.S., por lo que desconoce su dirección de notificación.

De modo que, por secretaría oficiase a la mentada Eps para que suministre la dirección física y electrónica de notificación de la demandada, pues es imperativo su localización a efectos de salvaguardar los derechos de las partes dentro del asunto.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **021** del 22 de abril de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS

Secretario